

# LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIAS. MODELOS Y CARACTERÍSTICAS EN ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA(1)

M.<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ(2)

SUMARIO: 1. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. ORIGEN Y DESARROLLO.—2. MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DOCUMENTALES DE LOS PARLAMENTOS.—3. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO DE ESPAÑA.—4. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN EN LOS PARLAMENTOS DE AMÉRICA LATINA.—4.1. *Parlamentos unicamerales*.—4.1.1. Honduras.—4.1.2. Costa Rica.—4.1.3. Perú.—4.1.4. Panamá.—4.2. *Parlamentos bicamerales*.—4.2.1. Argentina.—4.2.2. Chile.—4.2.3. Uruguay.—4.2.4. Colombia.—4.2.5. Paraguay.—4.2.6. Brasil.—4.2.7. México.—4.2.8. República Dominicana.—CONCLUSIONES.

---

(1) El origen de este artículo son las reflexiones y aportaciones realizadas por los participantes en el curso *Los Servicios Documentales de los Parlamentos: nuevas necesidades y propuestas de reforma*, impartido conjuntamente por el Congreso de los Diputados y la fundación CEDDET para miembros de parlamentos de América Latina, mi agradecimiento a todos y cada uno de ellos.

(2) Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales.

Las características, si alguna vez las hubo, que marcaban la frontera entre las distintas unidades de información de las organizaciones, hoy han quedado totalmente difuminadas. Ya en 1993 Codina señalaba que, a veces, denominar un sistema *biblioteca, archivo o centro de documentación* es una cuestión arbitraria y corresponde más a la tradición, a los gustos o a la cultura de sus administradores que a razones objetivas(3).

Las unidades de información parlamentarias no se diferencian, en este sentido, de sus compañeras ubicadas en otro tipo de instituciones. Las Asambleas y Parlamentos han asumido distintos modelos de organización documental en función de sus necesidades.

#### 1. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. ORIGEN Y DESARROLLO

La importancia de los servicios documentales de las Cámaras parece estar fuera de todo duda. Información y democracia son conceptos indisolublemente unidos. El «Plan de Acción 2000-2001» elaborado por la Sección de Bibliotecas y Centros de Documentación Parlamentarios de la IFLA ya destacaba, esta conexión. Por otra parte, el Parlamento no sólo se necesita información sino también autonomía informativa.

---

(3) CODINA BONILLA, L., *Sistemes d'informació documental: concepció, anàlisi i disseny de sistemes de gestió documental amb microordinadors*, Barcelona, Pòrtic, 1993.

*La capacidad de autonomía informativa es el dato más significativo para valorar el peso específico de los poderes parlamentarios. La capacidad de establecer un aparato interno eficaz de documentación para los diputados, no sujeto al arbitrio del Ejecutivo, es un dato decisivo para apreciar el propio papel constitucional de la Cámara»(4).*

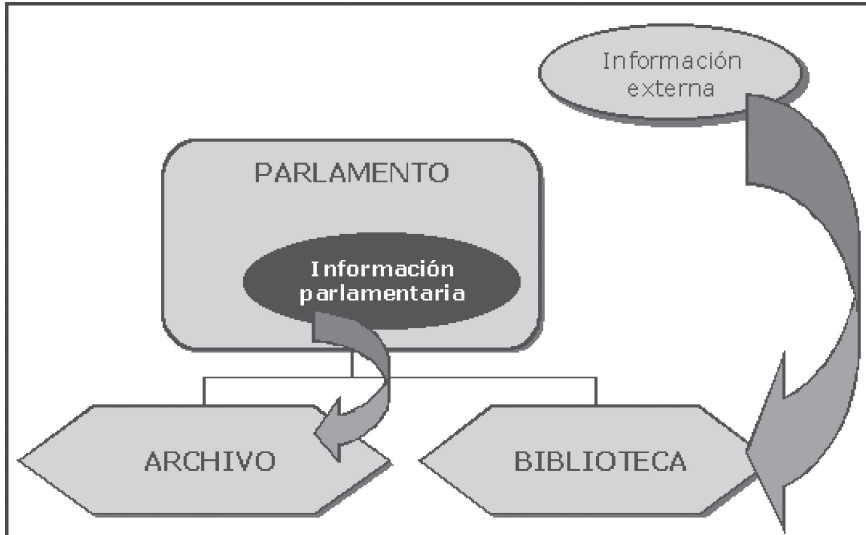
El origen de las unidades de información parlamentarias actuales corre parejo al desarrollo de los parlamentos contemporáneos. La mayoría de las bibliotecas parlamentarias comenzaron su andadura en la primera mitad del siglo XIX. El Congreso de Viena estableció un contexto de paz que fue seguido de la necesidad del impulso de los parlamentos y sus bibliotecas. Bélgica inauguró su biblioteca parlamentaria en 1830, Portugal en 1836, Grecia en 1845, Islandia en 1849, Dinamarca en 1850, Suecia en 1851, Finlandia en 1872, España en 1811...

Los servicios documentales parlamentarios poseían, en general, una doble estructura y una doble dimensión: unos dedicados a la conservación de la información interna (archivos) y otros a recoger la información externa a las Cámaras (bibliotecas). Los primeros conservaban la documentación parlamentaria original —esto es, los textos en los que se basaba la propia tramitación— y las segundas las colecciones de documentación parlamentaria impresa o diarios de sesiones, además de las publicaciones externas.

Esta estructura bipolar funcionó sin grandes alteraciones durante muchos años en la mayor parte de los Parlamentos. Sin embargo, hacia los años setenta del siglo XX se produjeron transformaciones en los medios y modos de acceder a la información que modificaron esta realidad y desembocaron en la creación de los centros de documentación. En efecto, las publicaciones periódicas constituían un vehículo transmisor de información mucho más rápido que las monografías, pero para que su eficacia fuera completa se imponía poder acceder a su contenido; Por otro lado, los avances informáticos permitían la creación y gestión de grandes bases de datos documentales.

---

(4) CANO BUESO, J., *El «derecho de acceso a la documentación» de los diputados en el ordenamiento español*, Madrid. Congreso de los Diputados, 1996, p. 20.



\* \* \*

Muchos son los cambios que han experimentado y están en proceso de experimentar las unidades de información parlamentaria desde sus orígenes hasta nuestros días. Algunas cuestiones básicas que están en la base de la actual gestión de los mismos y del flujo de información serían las siguientes:

- Progresivo alejamiento del documento en beneficio del mensaje. Al usuario le interesa inmediatez en recibir el mensaje, el soporte le es indiferente.
- Incorporación de las TIC. Las nuevas tecnologías irrumpieron con fuerza en todos los ámbitos de la actividad humana. Los parlamentos no han podido ni querido permanecer al margen, día a día vemos como las nuevas tecnologías de la información y comunicación inciden en nuestro trabajo:
  - Recursos.
  - Formatos de los documentos.
  - Comunicación usuario  $\Leftrightarrow$  unidad de información y viceversa.

- Acceso y distribución de la información.
- Planes de modernización.
- Información con valor añadido. La unidad de información tiene que poder ofrecer, además de servicios estándar, servicios de valor añadido. Para poder hacerlo será necesario saber qué quiere el usuario, cómo lo quiere y suministrarlo en el menor tiempo posible.
- Estudios de usuarios. La realización de estos estudios está muy en consonancia con la evaluación de las unidades de información: satisfacción, necesidades...
- Formación de usuarios.
- Los usuarios cada vez son más especialistas en la materia que demandan eso requiere que el profesional también lo sea y que los principios de exhaustividad, pertinencia y rapidez primen sobre cualquier otros en el desempeño de sus labores(5).
- Creación de foros de intercambio de experiencias y conocimientos orientados a la formación de redes de unidades de información parlamentarias que mejoren su efectividad(6).
- Necesidad de incorporar nuevas estrategias y métodos de trabajo que hasta ahora pensábamos pertenecían sólo al ámbito empresarial: **marketing y evaluación.**

Podemos definir el **marketing** como un proceso complejo que consiste en conocer las necesidades de los clientes, satisfacerlas e incluso anticiparse a ellas.

Cuando hablamos de marketing, siempre tendemos a pensar en aquel proceso dirigido a los clientes / usuarios de la unidad de infor-

---

(5) No por obvio podemos dejar de mencionar la imparcialidad y confidencialidad que también subyacen en todos nuestros trabajos.

(6) IFLA. SECTION ON LIBRARY AND RESEARCH SERVICES FOR PARLIAMENTS. *Estrategic plan 2008-2009*.

mación, pero si bien es cierto que esta es la tipología de marketing a la que tradicionalmente se le ha prestado más atención, en los últimos años se ha empezado a trabajar sobre el marketing interno; es decir el marketing dirigido al personal de la propia organización como una manera de alcanzar y mejorar nuestros objetivos.

La **evaluación** nació en EEUU, hacia los años treinta del siglo xx, en forma de investigación sobre programas de educación e infraestructuras, no obstante, la mayor profusión de estudios se produce en los primeros años sesenta. En esos momentos el enfoque dominante respondía a una evaluación de carácter interno de la propia Administración y de los gobiernos. En los ochenta la evaluación pasa a interesar también a los Parlamentos.



La creación de la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios constituye un elemento clave en el proceso de institucionalización de la evaluación en España. La Agencia es un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y se integra en un amplio proceso de modernización e innovación de las Administraciones Públicas, en línea con los principios de gobernanza de la Unión Europea: responsabilidad, eficiencia y participación.

La Agencia tiene como propósito contribuir a(7):

- Mejorar los servicios públicos y el conocimiento de los efectos en la sociedad de las políticas y programas públicos.
- Promover una mayor racionalidad del gasto público y la optimización en el uso de los recursos.
- Favorecer la productividad y competitividad de la economía española, eliminando trabas burocráticas.
- Aumentar la rendición de cuentas respecto a los ciudadanos y la calidad democrática, promoviendo la transparencia y la participación.

Este proceso de evaluación debe llegar también a los servicios de documentación parlamentarios. El objetivo de la calidad en los servicios de información es lograr que converja la calidad que el usuario demanda, la que se da en el servicio y la calidad programada. Para lograrlo es necesario:

- Comprometer y responsabilizar individualmente a todas las personas por la calidad y la mejora permanente.
- La formación continua de todo el personal. Hoy en día, no se considera como un costo sino como una inversión.
- Una actitud positiva hacia el trabajo bien hecho y la mejora constante.
- Cualquier defecto que se detecte hay que eliminarlo cuanto antes.
- Fijar permanentemente objetivos de mejora. La gestión de calidad es un proceso continuo.

---

(7) PÉREZ-DURÁNTEZ BAYONA, I., «La Agencia de Evaluación y Calidad y la necesidad de evaluar las intervenciones públicas, en *Presupuesto y Gasto Público*, núm. 51, 2008, pp. 255-269.

- Hacer un seguimiento periódico de resultados. Este es uno de los objetivos básicos en todo programa de calidad.

## 2. MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DOCUMENTALES DE LOS PARLAMENTOS

Uno de los primeros y pocos acercamientos al estudio de los distintos modelos de organización de las unidades de información en los parlamentos, lo constituye el análisis que W. Robinson expuso en la 64th conferencia de la IFLA en 1998(8). Nuestro colega diferenciaba básicamente cuatro modelos:

- Servicios integrados. Las actividades de investigación y referencia están localizadas en la misma unidad (a menudo en la biblioteca), y los dos servicios están bien coordinados.
- Servicios articulados. Los servicios están articulados o unidos para colaborar pero no están coordinados como en el modelo anterior.
- Servicios separados. Biblioteca, Archivo Estudios trabajan de manera independiente lo cual dificulta la coordinación.
- Servicios dispersos. En este caso, los servicios de investigación se encuentran distribuidos entre las distintas unidades que componen la estructura orgánica de la cámara o son servicios que se ofrecen desde perspectivas disciplinarias separadas.

Pocos años después del trabajo de Robinson se publicó el directorio *Parliamentary Library. Research and Information Services of Western Europe*(9), segunda edición actualizada de un estudio previo de 1996. El análisis se centraba principalmente en los parlamentos europeos. Dulce M.<sup>a</sup> Liahut, responsable de la Dirección de

---

(8) ROBINSON, W., *Los Servicios de Estudios Analíticos de los Parlamentos: un análisis preliminar*, 64th IFLA General Conference, 1998. Traducción de Rosa María Grau.

(9) TANFIELD, J., *Parliamentary Library. Research and Information Services of Western Europe*, Brussels, ECPRD, 2000, 295 pp.

Bibliotecas de la Cámara de Diputados de México, realizó en 2002 un estudio muy pormenorizado de los servicios de información de veintinueve parlamentos del mundo. La autora, más que intentar encontrar modelos centró sus esfuerzos en una gran labor de análisis de todos los aspectos (materiales, formales, recursos humanos y económicos...) de parlamentos repartidos por los cinco continentes(10).

Recientemente ha visto la luz el artículo realizado por Inmaculada Moreno de la Fuente, Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales, la autora incide en el análisis actualizado de los distintos modelos de organización de los servicios de información parlamentarios europeos. Tomando como punto de partida los criterios de Robinson nuestra compañera realiza la siguiente clasificación(11):

- Parlamentos en los que los Servicios de Estudios y Documentación se encuentran en Direcciones diferentes aunque trabajando de manera coordinada. Alemania, España y Portugal.
- Estructura vertical clásica, con una Dirección de Estudios y Documentación de la que dependen las unidades de Biblioteca, Archivo y Documentación. Dinamarca, Finlandia y Suecia.
- Todos los servicios documentales integrados en torno a la Biblioteca. Reino Unido y Bélgica.
- Dispersión de los Servicios de Estudios y Documentación por la Cámara. Italia y Francia.

No podemos concluir el análisis de los distintos modelos de organización de los servicios documentales, sin por lo menos apuntar un par de ideas más. Por un lado y aunque no es muy usual porque a primera vista parece incompatible con el término parlamento nacional, podemos referirnos a la posibilidad de que las unidades de información se encuentren repartidas en distintos países. Esta opción es posible si nos referimos al Parlamento Europeo.

---

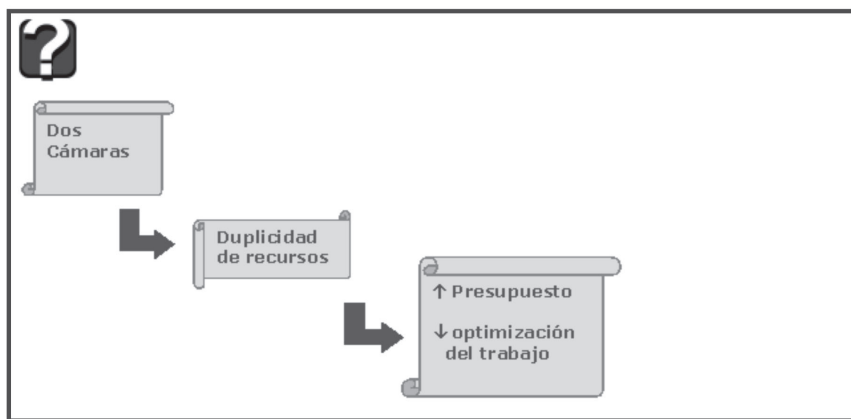
(10) <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/docleg/cuapo/dg1202.pdf>.

(11) MORENO DE LA FUENTE, I., «Modelos europeos de Direcciones de Estudios Parlamentarias», en *Revista de Cortes Generales*, núm. 75, 2008, pp. 449-478.

Las unidades de información y documentación del Parlamento Europeo están distribuidas en tres sedes distintas en tres países(12).

- Bruselas: Biblioteca (antes Centro de Documentación parlamentaria).
- Luxemburgo: Biblioteca Histórica y Archivos.
- Estrasburgo: Servicio de Documentación.

Por último, debemos mencionar el caso de los Parlamentos bicamerales que comparten sus unidades de información (opción bastante común en América Latina). La existencia de dos cámaras suele corresponderse con la presencia de dos bibliotecas, dos archivos y dos centros de documentación que prestan el apoyo documental a los trabajos que se desarrollan cada una de ellas; sin embargo algunos países han optado por unificar sus servicios de información y documentación.



---

(12) MARTÍN GONZÁLEZ, Y., *La documentación y los servicios de información del Parlamento Europeo*, Gijón, Trea, 2002, 191 pp.

### 3. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO DE ESPAÑA

Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado se han reestructurado en varias ocasiones, La actual organización data de 2007(13). Corresponde a las Secretarías Generales la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los órganos de la Cámara(14).

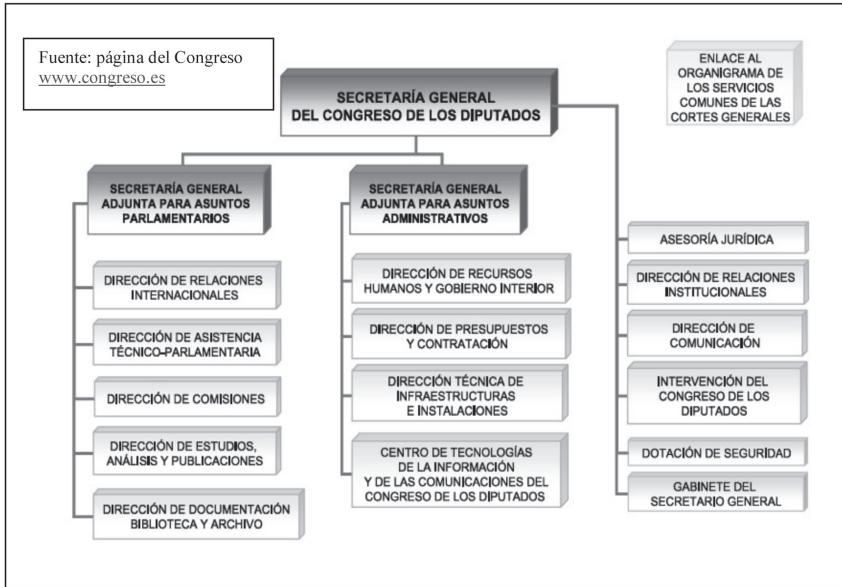
En ambas Cámaras la Secretaria General se organiza en dos Secretarías Generales Adjuntas: Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios y Secretaría General Adjunta para Asuntos Administrativos. Éstas a su vez se dividen en distintas direcciones.

La organización de las unidades de información del Congreso y del Senado es totalmente independiente la una de la otra. Sus estructuras son parecidas, aunque no totalmente paralelas, y si bien en ambas cámaras las unidades de información dependen de la Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios, tanto la denominación de la Dirección como su estructura y organización son distintas. Por otro lado, en el Congreso y hasta la reforma de 2007 el departamento de Estudios estaba integrado con las unidades de información en una única dirección (Dirección de Estudios y Documentación), en el Senado, sin embargo, esta división ya existía con anterioridad. Al frente de cada una de las Direcciones se encuentra un Archivero-Bibliotecario de las Cortes Generales.

---

(13) Plantillas orgánicas de la Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado, aprobadas por las respectivas Mesas de cada Cámara el 19 de junio de 2007 (*BOCG*, Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 596, de 5 de septiembre de 2007 y *BOCG*, Senado, Serie I, núm. 764, de 5 de septiembre de 2007).

(14) Normas de organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, aprobadas por la Mesa de la Cámara en su reunión del 4 de septiembre de 2007 (*BOCG*, Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 596, de 5 de septiembre de 2007).



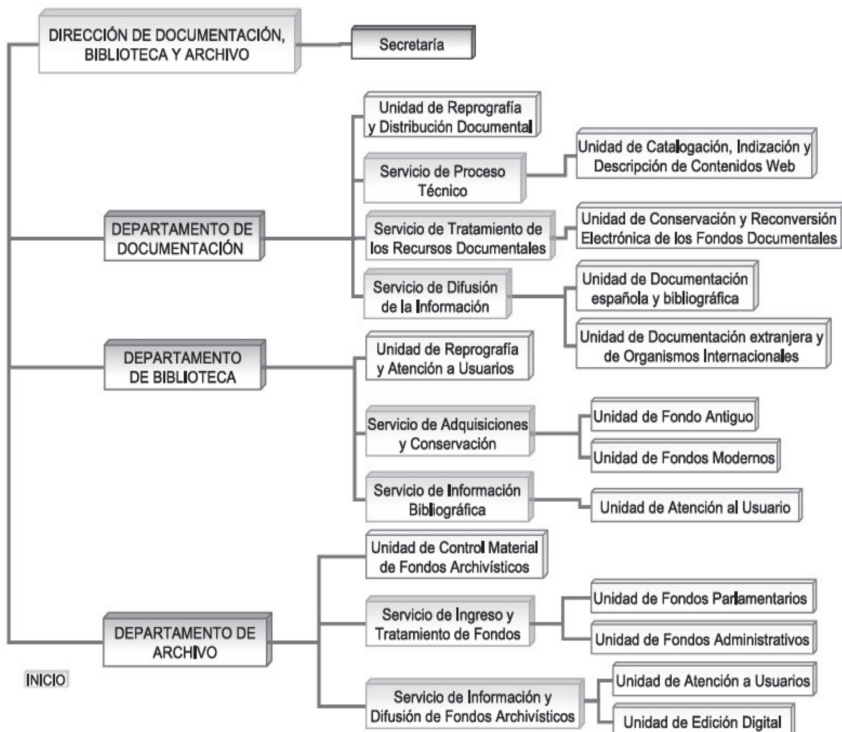
*Congreso de los Diputados. Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo:*

Tras la reforma de 2007 la Dirección queda integrada por tres departamentos.

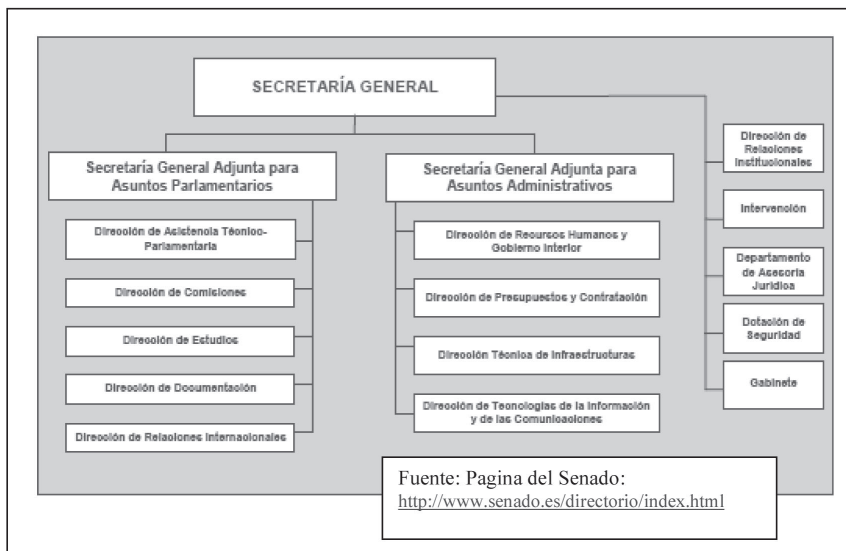
- Departamento de Documentación. Dentro de la Dirección es el de creación más reciente, ya que nace mediante acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 12 de diciembre de 1984 (15). Actualmente comprende los siguientes Servicios:
  - Servicio de Proceso Técnico
  - Servicio de Tratamiento de los Recursos Documentales.
  - Servicio de Difusión de la Información.

(15) *BOCG* Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 85, de 17 de diciembre de 1984.

- Departamento de Biblioteca. El origen de la Biblioteca se encuentra en la Biblioteca de Cortes establecida por las Cortes de Cádiz en 1811. En la actualidad cuenta con más de 130.000 monografías. Se estructura en:
  - Servicio de Adquisiciones y Conservación.
  - Servicio de Información Bibliográfica.
  
- Departamento de Archivo. Recoge el conjunto de documentos generados y recibidos en la Cámara en el desarrollo de su actividad. Los siguientes son los servicios en los que se organiza:
  - Servicio de Ingreso y Tratamiento de Fondos.
  - Servicio de Información y Difusión de Fondos Archivísticos.

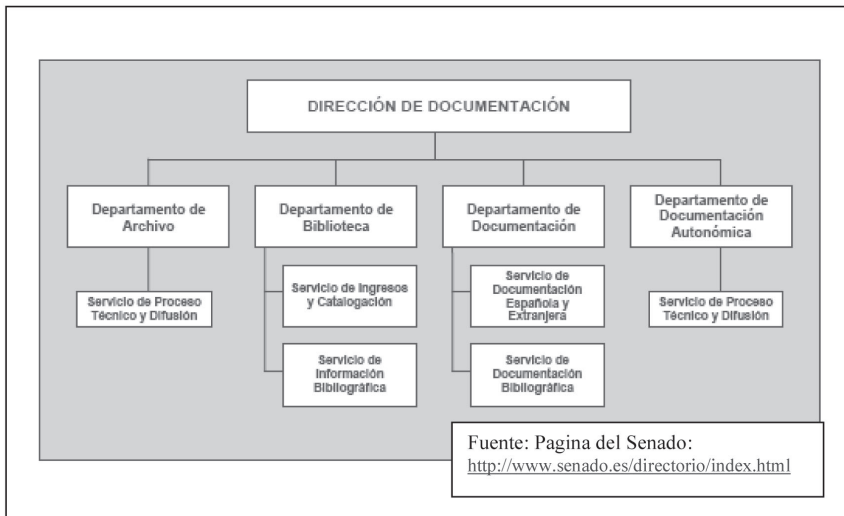


*Senado. Dirección de Documentación:*



En el Senado la Dirección que nos ocupa se denomina Dirección de Documentación y se estructura como sigue:

- Departamento de Documentación.
- Departamento de Biblioteca.
- Departamento de Archivo.
- Departamento de Documentación Autonómica.



Las funciones de cada departamento son similares a las del Congreso; la única salvedad la tendríamos que hacer con el Departamento de Documentación Autónoma. El carácter de Cámara de representación territorial que tiene el Senado propicia que exista un departamento especializado en este tipo de documentación.

En la actualidad y contando con las cinco incorporaciones de diciembre del año 2008, última oposición convocada, el cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales está compuesto por 38 profesionales de la documentación parlamentaria(16). Según el artículo 8.2. del Estatuto del Personal de las Cortes Generales:

«... Corresponde al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios desempeñar las funciones de organización y gestión de los recursos documentales y bibliográficos existentes en cada Cámara y su difusión a través de los órganos competentes, así, como o el cuidado y conservación del patrimonio histórico-bibliográfico de las Cortes Generales; la realización de las tareas de asistencia y asesoramiento,

(16) El acceso al cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales se realiza mediante oposición. La titulación requerida es Licenciatura (ver condiciones de ingreso en [www.congreso.es](http://www.congreso.es)).

informe, estudio y propuesta a nivel superior en las materias que le son propias; la jefatura de los servicios correspondientes y el acceso a la función de dirección en las materias propias de su especialidad según se determine en las plantillas orgánicas»(17).

#### 4. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN EN LOS PARLAMENTOS DE AMÉRICA LATINA

Como cabía esperar, la organización de los distintos servicios y unidades de información en los parlamentos de Hispanoamérica no es homogénea. Cada institución ha adaptado sus departamentos tanto a sus necesidades documentales como a su organización parlamentaria. En este sentido una primera distinción podría hacerse entre los países con sistema unicameral o bicameral. En el último caso distinguiríamos también entre aquellos, la mayoría, que comparten los servicios documentales y los que funcionan de manera independiente en cada una de las cámaras.

En bastantes países el departamento de documentación no existe y sus funciones las realiza la biblioteca. Una cuestión que tenemos que tener en cuenta es que los parlamentos suelen distinguir, como en España, entre los servicios documentales y los servicios de estudios. Hay países donde ambos servicios están integrados, pero tampoco es extraño encontrar parlamentos donde no solo no lo están sino que además, el departamento de estudios tiene su propia biblioteca o centro de documentación. Este sería el caso de la Cámara de Diputados argentina, o la de México.

En el caso de América Latina sí podemos considerar bastante generalizado el hecho de que las bibliotecas parlamentarias tengan un gran componente «popular». Suelen funcionar como bibliotecas públicas o Nacionales siendo receptoras del depósito legal. Son instituciones muy orientadas al ciudadano. En algunas ocasiones son las bibliotecas parla-

---

(17) Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 27 de marzo de 2006 1989 (*Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Serie B, núm. 73, y *Boletín Oficial del Estado*, núm. 81, de 26 de abril de 2006).

mentarias las que lideran proyectos de cooperación bibliotecaria. La Biblioteca Académico Luiz Viana Fihlo del Senado de Brasil, por ejemplo, dirige la Red Virtual de Bibliotecas (RVBI) que engloba a quince bibliotecas, incluyendo las de la Cámara de Diputados, algunos tribunales, ministerios y otros organismos públicos del país, del mismo modo es también la encargada de elaborar la Bibliografía Brasileña de Derecho.

Como en el caso de España muchos parlamentos están inmersos o acaban de finalizar un ambicioso proceso de innovación, especialmente encaminado a la implantación de mejoras tecnológicas e informáticas que impulsen la gestión administrativa y política de la institución parlamentaria. Son los conocidos como planes de modernización.

La mayoría de los parlamentos de Hispanoamérica constituyen las estaciones nacionales de GLIN(18). GLOBAL LEGAL INFORMATION NETWORK es una base de datos jurídica que comenzó su andadura a principio de 1950 con el objetivo de recoger todo tipo de información legal, judicial y de doctrina de todo el mundo. Los textos se encuentran en su lengua original pero siempre acompañados de un resumen en inglés.

Si nos tuviéramos que aventurar a realizar, la siempre complicada tarea, de sistematizar e intentar encuadrar los sistemas de organización de las distintas unidades de información parlamentaria en Latinoamérica, quizás el primer punto de inflexión que deberíamos hacer sería distinguir entre parlamentos unicamerales y bicamerales. A partir de aquí podríamos esbozar los siguientes esquemas, siempre teniendo en cuenta que casi nunca hay modelos puros o estancos y que en ocasiones aplicando según que criterios, los sistemas se podrían encuadrar en dos o más opciones.

## I. Parlamentos unicamerales.

1. Existencia de un departamento o centro que acoge todos los servicios de análisis y documentación de la Cámara. Honduras y Costa Rica.

---

(18) <http://www.glin.gov/search.action>.

**Buscar en GLIN**

Bienvenido a GLIN  
 Global Legal Information Network (GLIN) es una base de datos pública que contiene textos oficiales de leyes, reglamentos, decisiones judiciales y otras fuentes legales complementarias, todo ello aportado por organismos gubernamentales y organizaciones internacionales. Estos miembros de GLIN aportan a la base de datos los textos completos de los documentos publicados en su idioma original. Cada documento viene acompañado de un resumen en inglés y, en muchas ocasiones, en otros idiomas, además de términos seleccionados de un índice multilingüe para GLIN. Todos los resúmenes están disponibles al público, y se ofrece acceso público a los textos completos en [la mayoría de jurisdicciones](#). Para iniciar una búsqueda en GLIN, utilice los campos de búsqueda siguientes.

**Buscar**  Encontrar resultados con  Todas las palabras

**Buscar en**  Todos los campos  Título  Resumen  Nombre  Número de fuente (ID de GLIN, Nº de decisión, etc.)

**Categorías**  Todas las categorías  Leyes  Decisiones judiciales  Registros legislativos  Literatura jurídica

**Idiomas** Resumen escrito en  Cualquier idioma  Publicación escrita en  Cualquier idioma

**Jurisdicciones & Fechas**    Incluir  Excluir

**Fecha de publicación** **Fecha de emisión**  
 Del: 01 / Ene /    
 Al: 01 / Ene /

**Términos**     AND  OR

**Términos seleccionados**  
 No hay ningún término seleccionado actualmente

**Mostrar** Ordenar por:  10 resultados por página  ¿Mostrar resumen?

2. Estructura tradicional o vertical en la que de una Dirección administrativa dependen jerárquicamente los distintos departamentos. Perú y Panamá.
3. Parlamentos en los que el Archivo es una unidad de información totalmente independiente del resto. Costa Rica.

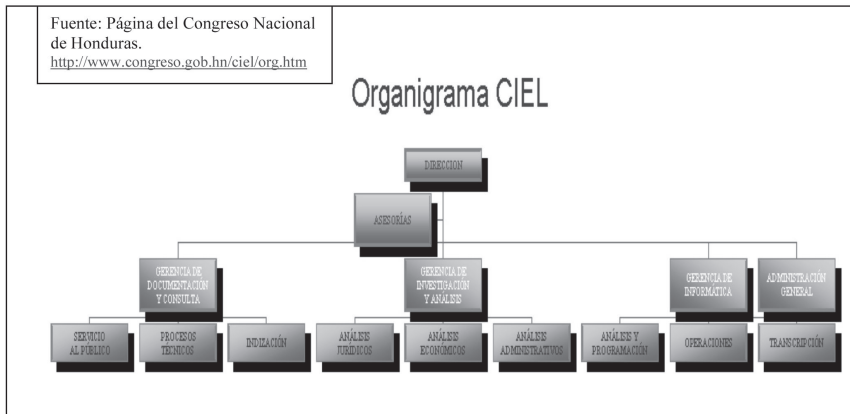
## II. Parlamentos bicamerales.

1. Parlamentos que comparten sus unidades de información y que son administradas por comisiones que podríamos denominar mixtas (compuestas por miembros de ambas cámaras). Argentina, Chile, Uruguay, Colombia y Paraguay.
2. Unidades de información independientes para cada Cámara. Brasil y México.
3. Parlamentos que comparte alguna unidad de información, (Biblioteca) y otras no (Archivo). República Dominicana.

#### 4.1. *Parlamentos unicamerales*

##### 4.1.1. Honduras(19)

Las unidades documentales del Congreso Nacional de Honduras se engloban en un servicio relativamente reciente denominado Centro de Información y Estudios Legislativos (CIEL). El CIEL se estructura en cuatro Gerencias: Administración, Investigación y Análisis, Informática y Documentación y Consulta. La Dirección del CIEL depende directamente de la Presidencia de la Cámara.



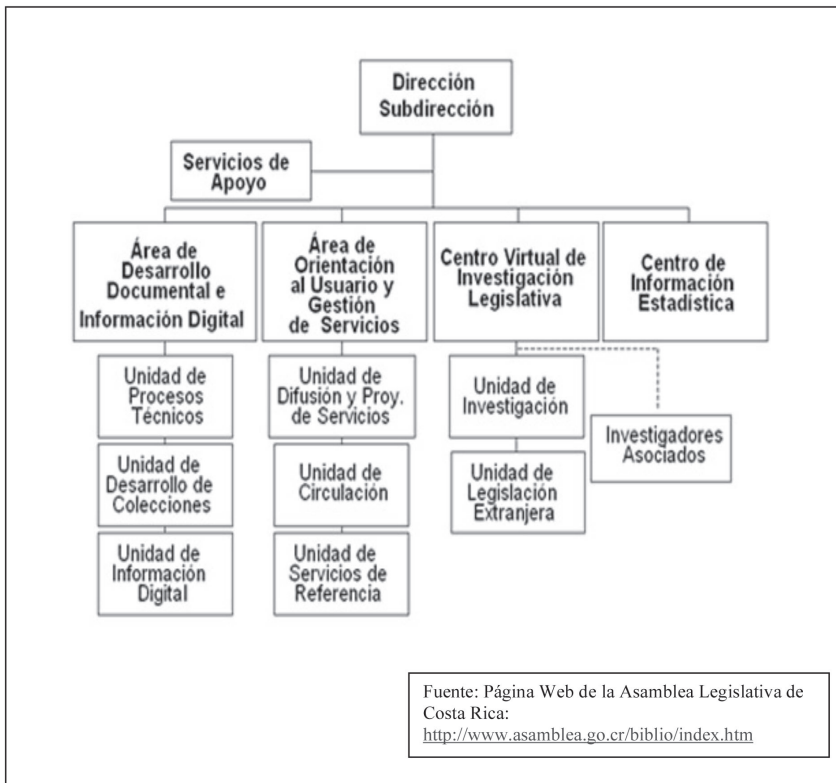
La Biblioteca, que se integra en la Gerencia de Documentación y Consulta, excede en sus funciones a lo que podemos estar acostumbrados: es una de las pocas bibliotecas parlamentarias que integran el Archivo, atiende directamente a los ciudadanos y acoge también el Centro Nacional de Atención Legislativa (CANAL).

CANAL es un servicio de información electrónica que tiene como objetivo propiciar la participación de los ciudadanos en el proceso legislativo y el fomento de la transparencia del parlamento.

(19) La siguiente exposición se basa en la situación previa a junio de 2009.

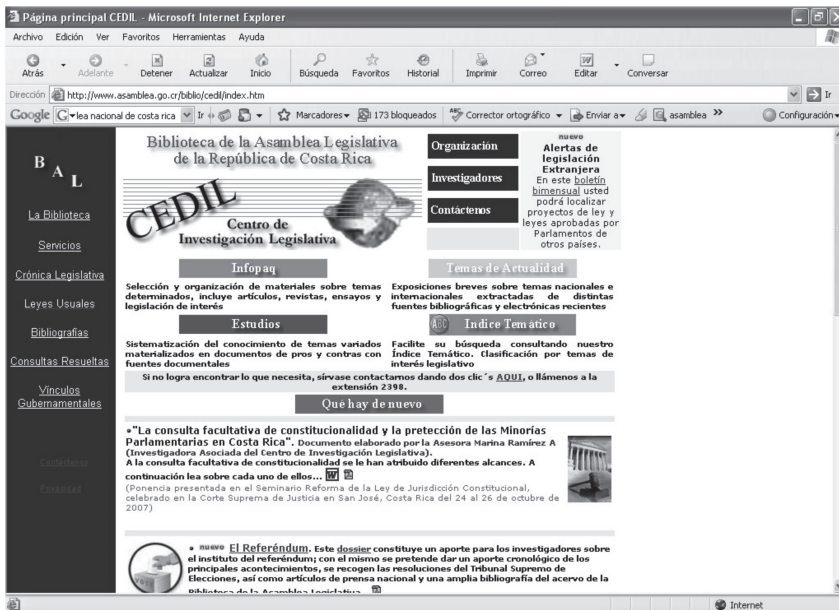
#### 4.1.2. Costa Rica

Costa Rica, como es el caso de algunos países europeos, sigue la tendencia actual de hacer una distinción clara entre las funciones bibliotecarias y documentales, que tienden a unificar, por un lado y las archivísticas por otro. En efecto, dependiendo de la División Legislativa nos encontramos por un lado con el Departamento de Archivo, Investigación y Trámite que se organiza en Archivo Legislativo y Archivo Administrativo, por el otro con el Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información queda estructurado como sigue:



Fuente: Página Web de la Asamblea Legislativa de Costa Rica:  
<http://www.asamblea.go.cr/biblio/index.htm>

El Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información presta servicio tanto a los parlamentarios, al personal de la Cámara como a los ciudadanos. Dentro de la estructura del departamento se encuentra el Centro de Documentación e Investigación Legislativa (CEDIL)(20). CEDIL está concebido como una unidad de investigación con personal interdisciplinario, es decir no acoge sólo bibliotecarios sino también profesionales de otros ámbitos como el Derecho o la Economía que realizan dossiers documentales y estudios sobre proyectos legislativos y temas de actualidad que ponen a disposición de todos los interesados a través de su página pública en Internet.

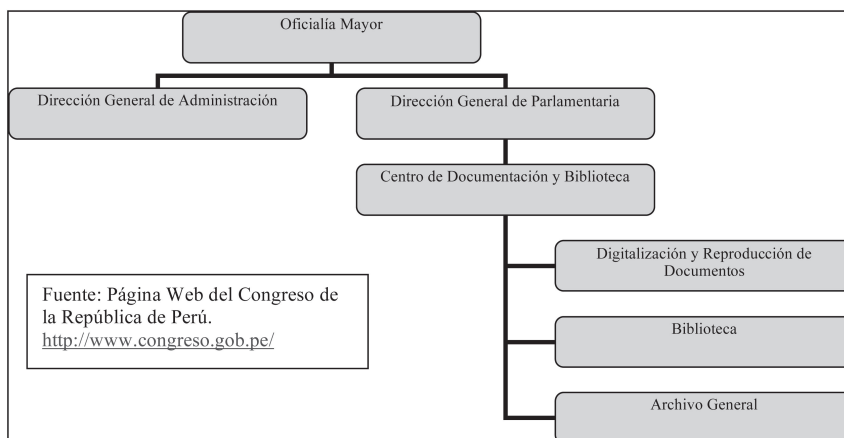


#### 4.1.3. Perú

Aunque tradicionalmente el Congreso de Perú ha sido bicameral en la actualidad consta de una única cámara: Congreso de la Repú-

(20) <http://www.asamblea.go.cr/Biblio/cedil/index.htm>.

blica de Perú. En la época bicameral las unidades de información estaban totalmente desconectadas entre sí e incluso dependían de distintas direcciones. El Acuerdo de Mesa núm. 18-2006-2007 vino a imponer una nueva organización que se orientaba más a la gestión racional, eficiente y global de los recursos. Por el citado documento se prevé la creación del Centro de Documentación y Biblioteca, que engloba tres secciones: Digitalización y Reproducción de Documentos, Biblioteca y Archivo General. Todos ellos dependen de la Dirección General Parlamentaria.



En muchos parlamentos, tanto americanos como europeos, la labor de digitalización de sus fondos le corresponde al propio archivo, vemos como en el caso de Perú se ha creado una sección específica para ello de igual nivel e independiente del Archivo General. Este Área de Digitalización y Reproducción de Documentos, ofrece los servicios de tratamientos, gestión y control tanto de los expedientes virtuales como físicos del parlamento.

La Biblioteca, que engloba también las labores de Documentación, se estructura en dos áreas: Servicios Legislativos y Procesos Bibliotecarios. En el primero, además del servicio de referencia o préstamo también se ofrece el de hemeroteca, traducciones o investigación.

#### 4.4.4. Panamá

La Asamblea Nacional de Panamá(21) se organiza en distintos niveles: Político y Directivo General, Coordinador, Fiscalizador, Asesor y Auxiliar de Apoyo. La Dirección de Documentación, Informática y Publicaciones, dependiente de la Secretaría General, pertenece al nivel Auxiliar de Apoyo. Se estructura, a su vez, en los siguientes departamentos: Imprenta, Biblioteca (realiza también las labores de centro de documentación), Archivos, Actas y Anales, Digitalización y Sistemas Informáticos.

### 4.2. *Parlamentos bicamerales*

#### 4.2.1. Argentina

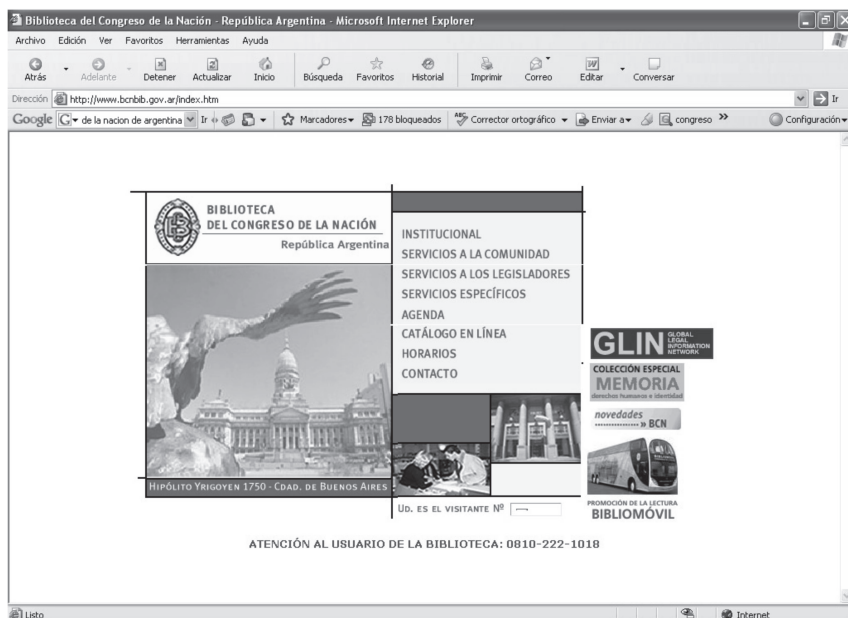
El Congreso de la Nación Argentina es un órgano bicameral integrado por la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores.

Las unidades de información de la Cámara de Diputados argentina se encuentran repartidas por varios edificios más o menos cercanos al de la propia Cámara. Esta organización es debida a su doble finalidad de servicio: servicio a los parlamentarios y servicio al público en general. Esta última opción lleva, además de a ser la receptora del depósito legal, a incluso contar con una sala de lectura infantil.

Nos encontramos ante el primer ejemplo de parlamento bicameral que comparte una unidad documental. La Biblioteca que, además, se acerca bastante al concepto de «library», es administrada por una Comisión bicameral (seis senadores y seis diputados). La presidencia de la Comisión se ejerce, de manera rotativa cada dos años, por representantes de cada una de las Cámaras. De la Comisión depende un Director Coordinador General y de este las direcciones:

---

(21) <http://www.asamblea.gob.pa/>.



- Dirección de Referencia Legislativa. Suministra el apoyo documental y de información necesarios para el desarrollo de su trabajo; además realizan también labores de almacenamiento y tratamiento de la información. Se organiza en subdirecciones y departamentos:
  - Subdirección de Documentación e Información Argentina.
    - Departamento de Normas Jurídicas Argentinas.
    - Departamento de tratamiento Parlamentario Argentino.
    - Departamento de Referencia Argentina y Atención al Usuario.
    - Departamento de Investigación e Información Argentina.
  - Subdirección de Documentación e Información Extranjera.
- Dirección de Referencia General.

<b>COMISIÓN ADMINISTRADORA / PRESIDENCIA</b>	
<b>Dirección de Coordinación General</b> Bernardino Isabelino Cabezas	<b>Dirección de Asesoría Jurídica</b> A-01 Dr. Marcelo Gonzalez
<b>Dirección de Contaduría y Administración</b> A-01 David Alazdraki	
<b>Dirección de Cultura</b> A-01 Lic. Inés Williams	
<b>Dirección de Procesos Técnicos</b> A-01 Roberto Maier	
<b>Dirección de Referencia General</b> A-01 Lic. Beatriz Moreira	
<b>Dirección de Referencia Legislativa</b> A-01 Susana Castro	
<b>Dirección de Servicios Complementarios</b> A-01 Miguel Fernández Muñoz	
<b>Dirección de Servicios Generales</b> A-01 Julio Amud	
<b>Dirección de Red Inter. Jurídico Legal GLIN</b> A-01 Dr. Gustavo Budiño	
<b>Dirección de Planeamiento y Modernización</b> A-01 Alejandro Santa	
<b>Dirección de Secretaría y Despacho</b> A-01 Zulma Smith	
<b>Dirección de Informática</b> A-01 Ing. Luis Del Fiore	
<b>Dirección de Traducciones</b> A-01 Trad. Marcela Luder	

Fuente: Página de la Biblioteca del Congreso de la Nación:  
[http://www.bcnbib.gov.ar/institucional/gestion\\_personal.htm](http://www.bcnbib.gov.ar/institucional/gestion_personal.htm)

- Subdirección de Referencia a la Comunidad.
- Subdirección de Referencia al Parlamento.

#### 4.2.2. Chile

El Congreso Nacional de Chile está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile(22) es una unidad de información totalmente independiente

(22) <http://www.bcn.cl/>.

con su propio departamento de finanzas dirigida por una comisión mixta Congreso-Senado.

Nos encontramos ante una institución compleja y completa que engloba servicios que en otros parlamentos quedan diseminados por toda la casa: prensa, estudios, publicaciones.... El Departamento de Servicios Legislativos y Documentales a su vez está organizado por áreas: legal, gobierno y economía, recursos naturales, industria, defensa.... Encontramos también un departamento dedicado exclusivamente a los contenidos digitales del que depende el portal parlamentario. La biblioteca presta sus servicios a los parlamentarios y al personal de las cámaras pero tiene una clara vocación de servicio público y por ello se han creado, dependiendo del Director Adjunto otras dos bibliotecas que además de prestar servicio a los parlamentarios lo hacen también a cualquier ciudadano mayor de dieciocho años.

El archivo es la unidad de información que escapa a este esquema. Cada Cámara tiene el suyo propio.

#### 4.2.3. Uruguay

La Cámara de Representantes(23) y la Cámara de Senadores(24) conforman la Asamblea General de Uruguay. La Biblioteca es un órgano común a ambas cámaras que queda dirigida por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Está compuesta por el presidente de la Asamblea General, tres senadores y tres miembros de la Cámara de Representantes.

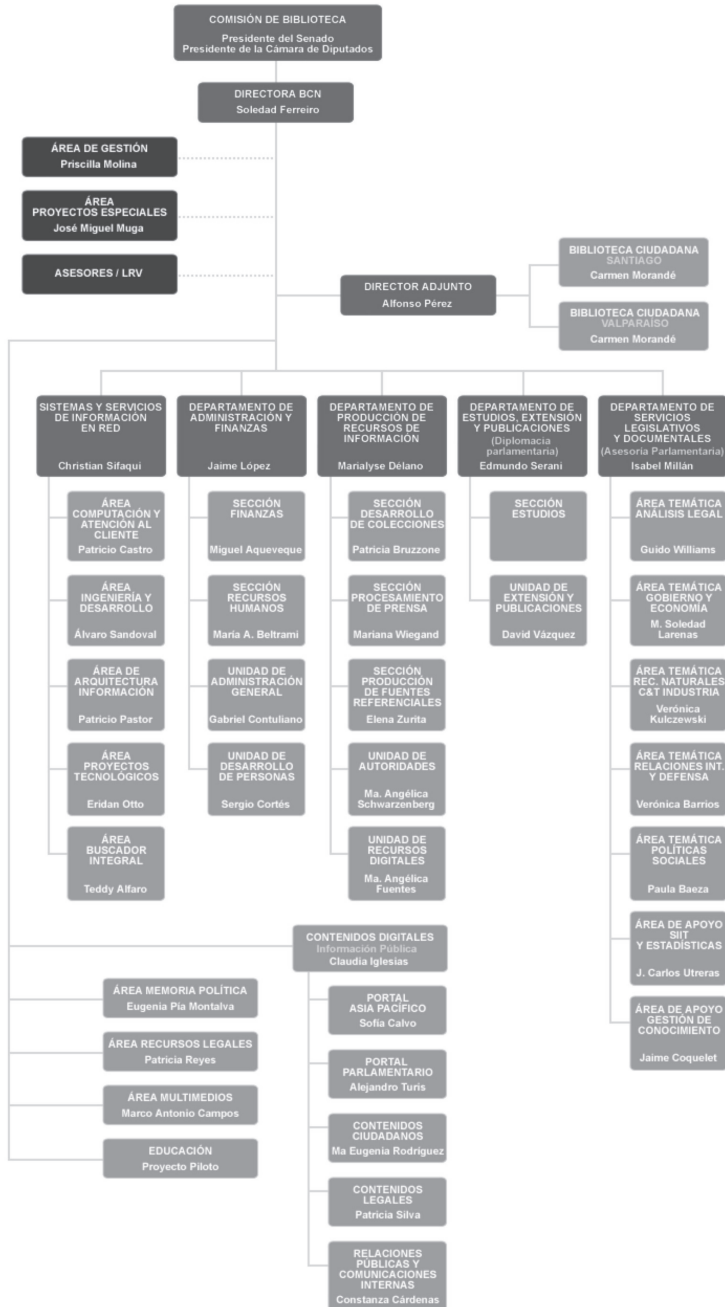
Nuevamente nos encontramos ante una biblioteca que engloba las tareas que tradicionalmente podríamos considerar propias de un centro de documentación y que además funciona como biblioteca pública.

El Archivo parlamentario depende orgánicamente de la Cámara de Representantes pero atiende peticiones de ambas cámaras.

---

(23) <http://www.parlamento.gub.uy/Portadas/index1024.html>.

(24) <http://www.parlamento.gub.uy/Portadas/index1024.html>.



#### 4.2.4. Colombia

El Congreso de Colombia está integrado por la Cámara de Representantes(25) y Senado(26). Actualmente, y tras la aprobación de la Ley 1147 de 2007, se encuentra inmerso en un proceso de mejora. Se ha constituido una Comisión Especial de Modernización, con el objetivo de crear un Sistema de Información Parlamentaria Integrada.

La Biblioteca del Congreso, denominada Luis Carlos Galán Sarmiento, actúa de biblioteca nacional a través de la recepción del depósito legal. Representantes de ambas cámaras están a cargo de la biblioteca que lógicamente ofrece sus servicios a las dos. Las mismas características son extensibles al archivo parlamentario.

#### 4.2.5. Paraguay

La Cámara de Diputados(27) y la Cámara de Senadores(28) conforman el Congreso de Paraguay. En el marco del proyecto de modernización recogido en la Ley 3436/08 se proyectó crear una Biblioteca y un Archivo Central del Congreso Nacional que realizarán las labores bibliotecarias, documentales y archivísticas para ambas Cámaras. Al frente de cada uno de ellos estaría una Comisión Administradora compuesta por miembros de ambas cámaras.

#### 4.2.6. Brasil

El Congreso Nacional brasileño está formado por la Cámara de Diputados y el Senado Federal. Es un claro ejemplo de parlamentos bicamerales con unidades de información independientes

---

(25) <http://www.camara.gov.co/>.

(26) <http://www.senado.gov.co/>.

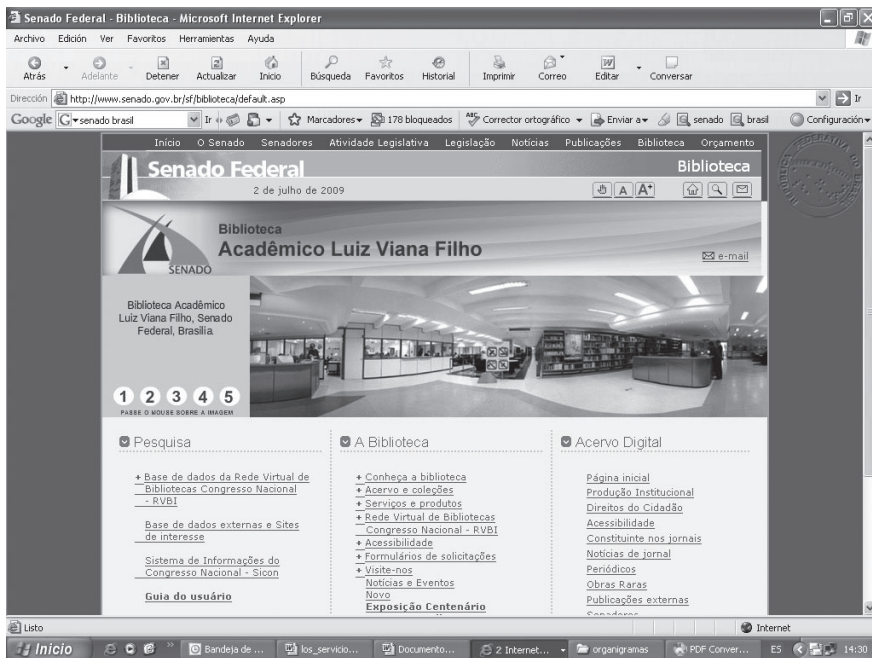
(27) <http://www.diputados.gov.py/>.

(28) <http://www.senado.gov.py/>.

que además en cada una de las cámaras han adoptado una organización diferente. Mientras en la Cámara de Diputados todos los servicios se integran en el Centro de Documentación e Información, en el Senado, biblioteca y archivo son unidades independientes.

En la Cámara de Diputados, dependiendo de la Dirección Legislativa está el Centro de Documentación e Información que se organiza en:

- Coordinación de Archivo.
- Coordinación de Biblioteca. Biblioteca «Pedro Aleixo».
- Coordinación de Publicaciones.
- Coordinación de Estudios Legislativos.
- Coordinación de Preservación de Bienes Culturales.
- Central de Servicios del CEDIL.

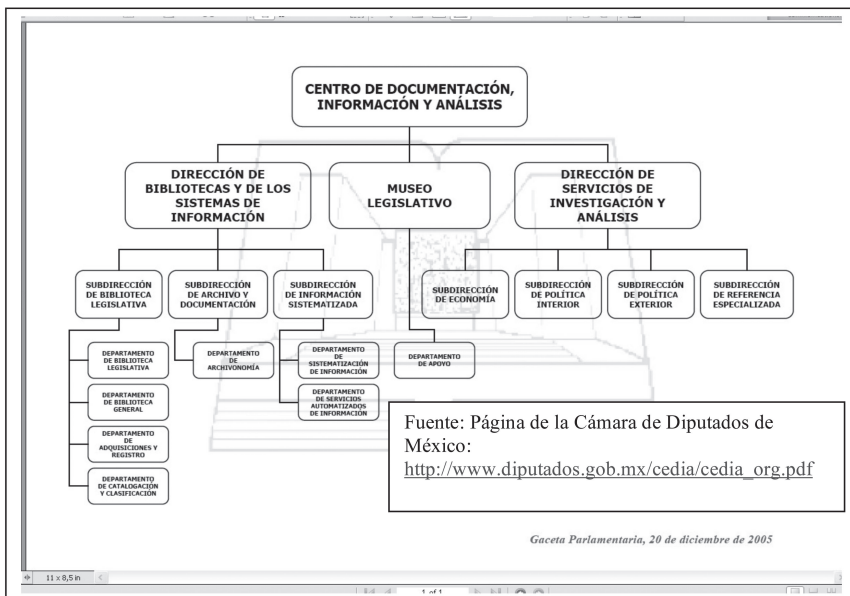


#### 4.2.7. México

En el caso de México la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores actúan, a nivel documental, de manera totalmente independiente. En el año 2005, la Cámara de Diputados, en el marco de un plan de modernización, creó el Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA). El CEDIA depende de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y ésta a su vez de la Secretaría General; está integrado por la Dirección de Biblioteca y de los Sistemas de Información, Museo Legislativo y Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.

En el Senado la situación es, en cierta medida, paralela. La Secretaría General de Servicios Parlamentarios depende de la Mesa Directiva y se organiza, entre otros, en los siguiente departamentos:

- Archivo Histórico y Memoria Legislativa.
- Biblioteca Melchor Ocampo.
- Dirección General de Apoyo Parlamentario.



#### 4.2.8. República Dominicana

En la República Dominicana, el Congreso está formado por el Senado(29) y la Cámara de los Diputados(30). Encontramos un Centro de Documentación y una Biblioteca (pública y nacional) para ambas cámaras adscrita a un Consejo directivo Bicameral. Cada cámara, sin embargo, cuenta con su propio archivo.

#### CONCLUSIONES

Del mismo modo que no hay dos realidades iguales no podemos encontrar dos estructuras idénticas en los parlamentos estudiados, no obstante y si tuvieramos que extraer algunas ideas generales irían encaminadas en dos sentidos. Por un lado destacar el carácter de institución abierta a la ciudadanía de la mayoría de las bibliotecas parlamentarias y por otro, el esfuerzo que se ha realizado en los parlamentos bicamerales por racionalizar y optimizar esfuerzos y recursos, compartiendo unidades de información que muchas veces escapan de las estructuras administrativas de cada una de las Cámaras para ser gestionadas por órganos mixtos.

Por último, hemos visto también como biblioteca y centro de documentación tienden a integrarse en órganos complejos y como el argumento no sólo queda al margen sino que en alguna ocasión es totalmente independiente del texto de unidades.

¿Cuál es el modelo más óptimo?, pregunta de imposible respuesta. No hay un modelo mejor, existe sólo un modelo que responde mejor a las necesidades de un parlamento concreto. Quizá la mejor estructura está por diseñar.

---

(29) <http://www.senado.gov.do/PortaISIL.Senado/>.

(30) <http://www.camaradediputados.gob.do/app/cd frontpage.aspx>.